

3313
DECRETO REGISTRADO N.º
CONCÓN, 09 OCT 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°611 de fecha 12 de septiembre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios y recibido en Gestión de Personas el día 13 de septiembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1120 de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto del mes de las Fiestas Patrias y las actividades municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón, es que se desarrollará la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizará los días 17,18, 19, 20 y 21 de septiembre, en el Estadio Atlético Municipal, abierta a toda la comunidad.
Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades culturales: Camila Fernanda Carmona Díaz, Rut: [REDACTED] para realizar un taller de cueca brava el día 19 de septiembre a las 15:00 horas y un espectáculo de cueca brava el día 20 de septiembre de 18:30 a 19:00 horas. Para esta actividad se ha considerado su formación artística como dramaturga, directora, actriz y bailarina y su trayectoria como productora y gestora cultural desde el año 2010. Camila tiene amplia trayectoria en las artes escénicas con enfoque de género y ha colaborado consistentemente con el área de Cultura de la I. Municipalidad de Concón desde hace doce años, realizando talleres de este baile nacional en la comuna.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a Srta. CAMILA CARMONA DIAZ RUT: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Taller de Cueca Brava, por 60 minutos el día 19 de septiembre y Espectáculo de Danza de Cueca Brava por 60 minutos el día 20 de Septiembre, por un monto bruto único de \$637.681 pesos, en la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizó durante los días del 17 al 21 de septiembre del 2024 en el Estadio Atlético de Concón.
2. APRUEBESE, el contrato en calidad de Honorarios de la Srta. Camila Carmona Diaz Rut: N° [REDACTED]
3. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPUTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área actividades Dideco.
5. REGISTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVMEGESRCM/G/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	09 OCT 2024	